

**JUNTA ELECTORAL DEL
PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESOLUCION N° 16

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2017.

VISTO:

La convocatoria a elecciones internas para el próximo 17 de diciembre, la resoluciones de este Cuerpo, el cronograma electoral en curso; y

CONSIDERANDO:

Que ha vencido el plazo para contestar impugnaciones formuladas a las listas;

Que habiéndose analizado la acreditación de los requisitos establecidos en el reglamento electoral por las diferentes listas presentadas, las impugnaciones formuladas y las respuestas a las mismas, corresponde oficializar las listas que han dado cumplimiento y cuyas impugnaciones no resultan procedentes;

Que asimismo corresponde declarar la no oficialización de aquellas que no se encuentran en condiciones;

POR ELLO:

**LA JUNTA ELECTORAL
DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,**

RESUELVE:

Artículo 1°: Oficializar las listas de candidatos a autoridades de los consejos distritales que se consignan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: No oficializar las listas de candidatos a autoridades de los consejos distritales que se consignan en el Anexo II por los motivos que en cada caso se indican.

Artículo 3°: Publíquese en la cartelera del partido y en la página web del partido.